DECRETO PRESIDENCIAL N° 2473

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mediante nota MPR?DGAJ?UGJ Nº 500/2015, de 31 de julio de la presente gestión, comunicó que se ausentará del 01 al 08 de agosto de 2015, en razón al uso de sus vacaciones.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Reymi Luis Ferreira Justiniano MINISTRO DE DEFENSA E INTERINO DE LA PRESIDENCIA.